



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 070-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, diecisiete de febrero del
año dos mil veinte.-

Sumilla: RECONFORMAR a partir del lunes 17 de febrero del presente año, la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y la Sala Penal Liquidadora de Huancayo.

VISTA:

La solicitud de los doctores Walter Chipana Guillén y Eduardo Anselmo Uriol Asto de fecha 17 de febrero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Sala Penal Liquidadora de Huancayo y la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo

Mediante Resolución Administrativa N° 003-2020-P-CSJGU/PJ de fecha 03 de enero del presente año, la Sala Penal Liquidadora de Huancayo fue reconformada, disponiendo que fuese integrada por el Dr. Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra, Juez Superior Titular, como su Presidente, el Dr. Carlos Abraham Carvo Castro, Juez Superior Titular y la Dra. Susan Letty Carrera Túpac Yupanqui, Jueza Superior Provisional, debido a que el Dr. Walter Chipana Guillén fue designado como Magistrado de Segunda Instancia Integrante de la Unidad de Prevención Especial de la Oficina de Control de la Magistratura.

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio del año 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



La Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, por su parte, también fue reconstituida a través de la Resolución Administrativa N° 069-2020-P-CSJGU/PJ de fecha 17 de febrero del presente año, disponiendo que fuese integrada por el Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, Juez Superior Titular, como su Presidente, la Dra. Miriam Luz Cárdenas Villegas, Jueza Superior Provisional y el Dr. Ítalo Arturo Borda Vargas, Juez Superior Provisional, debido a que el Dr. Esmelin Chaparro Guerra fue cesado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Tercero.- Sobre la reconstitución de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo y la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo

Considerando que mediante solicitud de fecha 17 de febrero del presente año, el Dr. Walter Chipana Guillén ha solicitado su reincorporación como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín a partir del 17 de febrero del año en curso, corresponde a esta Presidencia reconstituir la Sala Penal Liquidadora de Huancayo a fin de reincorporarlo a sus labores.

Así también, teniendo en cuenta que mediante solicitud de fecha 17 de febrero del presente año, el Dr. Eduardo Anselmo Uriol Asto ha solicitado su reincorporación como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín a partir del 17 de febrero del año en curso, corresponde a esta Presidencia reconstituir la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo a fin de reincorporarlo a sus labores.

Cuarto.- Sobre la solicitud de descanso vacacional del doctor Walter Chipana Guillén y Eduardo Anselmo Uriol Asto

Mediante Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de fecha 15 de noviembre del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso en su artículo primero que las vacaciones en el Año Judicial 2020, para jueces y personal auxiliar se harían efectivas del 01 de febrero al 01 de marzo del año 2020; precisándose en su artículo séptimo que aquellos que trabajen en dicho periodo, harían uso de vacaciones según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del mismo año, previa autorización del Presidente de Corte Superior, siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido.

Así, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante solicitud del 17 de febrero del presente año, el Dr. Walter Chipana Guillén y el Dr. Eduardo Anselmo Uriol Asto han solicitado el uso físico de su descanso vacacional a partir del 17 de febrero al 01 de marzo del presente año; y siendo que a través del Informe presentado por la Coordinación de Recursos Humanos se ha emitido opinión favorable, corresponde a esta Presidencia otorgar el descanso vacacional solicitado.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 070-2020-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a partir del lunes 17 de febrero del presente año, la Sala Penal Liquidadora de Huancayo y la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, la que quedará conformada de la siguiente manera:



SALA PENAL LIQUIDADORA DE HUANCAYO:

- Dr. **BERNARDO ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA**, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO**, Juez Superior Titular.
- Dr. **WALTER CHIPANA GUILLÉN**, Juez Superior Titular.

PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO:

- Dr. **NEIL ERWIN ÁVILA HUAMÁN**, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. **EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO**, Juez Superior Titular.
- Dra. **MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS**, Jueza Superior Provisional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el uso físico del descanso vacacional del doctor **WALTER CHIPANA GUILLÉN**, Juez Superior de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido desde el 17 de febrero al 01 de marzo del presente año.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el uso físico del descanso vacacional del doctor **EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO**, Juez Superior de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido desde el 17 de febrero al 01 de marzo del presente año.



ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del lunes diecisiete del presente año, la designación de la doctora **SUSAN LETTY CARRERA TÚPAC YUPANQUI**, como Juez Superior Provisional de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y retornar a su Juzgado de origen una vez concluido el uso físico vacacional ya concedido.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del lunes diecisiete del presente año, la designación del doctor **ÍTALO ARTURO BORDA VARGAS**, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral de Huancayo,



debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y retornar a su Juzgado de origen una vez concluido el uso físico vacacional ya concedido.

ARTÍCULO SEXTO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del lunes diecisiete de febrero del presente año, la designación del doctor **MIGUEL JUNIOR BALDEÓN SANABRIA**, como Juez Supernumerario del 5º Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de El Tambo - Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SÉTIMO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del lunes diecisiete de febrero del presente año, la designación del doctor **ROBERTH LINCOLN HIDALGO CORNEJO**, como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Jauja, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y dándosele las gracias por los importantes servicios jurisdiccionales brindados.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Junín, publique en el diario oficial del Distrito Judicial de Junín la presente Resolución y realice las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





EDUARDO TORRES GONZALES
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN